

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****89****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1314/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GUSTAVO ADOLFO GOMEZ MARTIN y D./Dña. CARLOS CONSUEGRA PINEDA frente a ALLPRO CONSULTING SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**“FALLO**

“ESTIMO íntegramente la demanda presentada por D. GUSTAVO ADOLFO GOMEZ MARTIN y D. CARLOS CONSUEGRA PINEDA asistidos por el letrado D. Gustavo Lobo Carriches contra ALLPRO CONSULTING SL y FOGASA que no comparecen y en consecuencia:

CONDENO a ALLPRO CONSULTING SL a abonar a cada uno de los demandantes D. GUSTAVO ADOLFO GOMEZ MARTIN y D. CARLOS CONSUEGRA PINEDA la cantidad de 2.402,12 euros con el recargo del artículo 29.3 del ET.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALLPRO CONSULTING SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.274/21)

